

res de su Mage y Competente sean
y especialmente al Intendente
y superintendente de este Reino
y al R. Consejo de haz. y rendas
de Millones, y a qualquiera de ellos
ad hoc. y a los que dho es
como y sentencia pasada en
satisfacción de su favor y la pena
real y de esta, y terminada
en caso necesario suplico fuere
y Jurisdiccion dominial y Perindas,
y la ley sea con beneplacito de su
dicionem omnium yudicium y la
ultima y definitiva de ley surm
ciones y asi lo otorga con su
mandado siendo testigos Roque To
rriquez Juan Sanz y Josef Canalle
yo don. de la dha. y de todos los quales
yo et es.

Dn Juan de Gonzora
Fernandez
Dn Pedro Greco
Alvarez Jarama
Dn Joseph Luis
Vazquez Lorenza
Dn Juan Antonio
Chavez Larrion
Dn Alonso San Martin
Dn Diego Carrero
Dn Juan Poca
Dn Juan Mirano
yo dato
@ Ferm
Martin Manuel
San Lorenzo

